

CIRCULAR N° 028

(09 de julio de 2021)

PARA: **AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, MUNICIPALES Y COMUNIDAD ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

DE: **FERNANDO CARVAJAL CALDERON**
DIRECTOR GENERAL (E)

ASUNTO: Plan de contingencia y recomendaciones frente a incremento del viento en el Mar Caribe, según comunicado especial IDEAM.

Considerando la Alerta Nacional por Ciclones Tropicales que dio inicio en el mes de junio, la cual se prevé se extienda hasta el mes de noviembre, y que se caracterizará por la alta probabilidad de formación de fenómenos como: Ondas tropicales, depresiones tropicales, Tormentas tropicales y Huracanes; así como, la información registrada en el Comunicado Especial N° 068 del 08 de Julio de 2021 reportado por el IDEAM, en el cual indica: “ (...) *Durante los próximos días y hasta mediados de la siguiente semana, se prevén condiciones adversas en cuanto a oleaje y viento, donde son probables velocidades del viento de 35 nudos (...)*”, desde el Gobierno Nacional a través de la UNGRD se generó el **“Plan de contingencia y recomendaciones frente a incremento del viento en el Mar Caribe”** enfocado en la prevención y en la respuesta inmediata para el alojamiento transitorio de las familias que se encuentran en riesgo de sufrir perjuicios en su vida e integridad, y evitar la agudización de su condición de vulnerabilidad. Plan consistente en el siguiente esquema de acciones:

1. Disponibilidad inmediata y de forma transitoria de la infraestructura concerniente a 32 aulas del Ministerio de Educación Nacional – MEN como miembro activo del SNGRD, con ubicación en las sedes Bombona, Junin y la Inmaculada para albergar a cuatro (4) familias por unidad.
2. Disponibilidad inmediata y de forma transitoria de la infraestructura concerniente a 2 CDI de Bienestar Familiar, para el alojamiento de veinte (20) familias.
3. La infraestructura disponible como alojamiento temporal cuenta con los servicios básicos esenciales, la Asistencia Humanitaria de Emergencia – AHE y la articulación logística con las entidades operativas del SNGRD y la UNGRD/FNGRD.

Ante las conclusiones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de la Isla de Providencia y Santa Catalina-CMGRD, consignadas en el acta de sesión extraordinaria del 09 de julio de 2021, en la cual la UNGRD expuso el **“Plan de contingencia y recomendaciones frente a incremento del viento en el Mar Caribe”**, y en virtud de la decisión del CMGRD de aún no contemplar procedente el traslado de las familias a la infraestructura planteada como alojamiento transitorio, desde la UNGRD como Entidad coordinadora del SNGRD se recomienda:

1. Que la comunidad acate el plan de gestión del riesgo municipal, las recomendaciones, boletines y comunicados de las entidades oficiales integrantes del SNGRD.
2. Realizar difusión de información a la comunidad vulnerable sobre la cadena de llamado en caso de requerirse.
3. Efectuar monitoreo continuo en sitio por parte de las entidades operativas del SNGRD.
4. Generar, por parte del Ente Territorial, los reportes situacionales, boletines informativos y mensajes de redes sociales para el público en general de acuerdo a los mecanismos establecidos para su difusión y en virtud del principio de información en materia de gestión del riesgo.
5. Reforzar los alojamientos temporales tipo carpa.
6. Realizar difusión de la Circular N° 018 del 11 de mayo de 2021, emitida por la UNGRD.

Finalmente, se indica que el Gobierno Nacional, bajo los principios de subsidiariedad y concurrencia establecidos en la Ley 1523 de 2012, mantiene activos los canales de comunicación ante emergencias y, conforme a la solicitud de apoyo que efectuó el ente territorial, realizará la implementación del **“Plan de contingencia y recomendaciones frente a incremento del viento en el Mar Caribe”**.

Atentamente,



FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN
Director General (E) UNGRD

Elaboró: Christian Mateo Gómez Cerón / Componente Jurídico SMD 
Dayan Parra /SMD
Revisó: Raúl Alberto Aponte Vargas / Líder Componente Jurídico SMD
Aprobó: Ariel Enrique Zambrano Meza / Subdirector para el Manejo de Desastres